



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

Constancia de Acuerdo

La suscrita, Secretaria Técnica del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención (CI) del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) hace constar que en la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de abril del 2020; el Comité mencionado contando con el *quorum* legal previsto en los artículos 4 y 8 de los Lineamientos para la operación del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, en el marco del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Lineamientos), representado con la asistencia presencial y por videoconferencia de los siguientes miembros e invitados:

Por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED):

Presencial

Ing. Enrique Guevara Ortiz, Presidente del CI y Director General del CENAPRED;
M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez, Director de Investigación del CENAPRED;
Dra. Cecilia Izcapa Treviño, Directora de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED;
Ing. José Gilberto Castelán Pescina, Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED;
Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira, Coordinadora Administrativa del CENAPRED, y
Lic. Claudia Núñez Peredo, Secretaria Técnica del CI y Directora de Servicios Técnicos del CENAPRED.

Videoconferencia

Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez, Director de Difusión del CENAPRED;
Ing. Enrique Bravo Medina, Director de la Escuela Nacional de Protección Civil del CENAPRED;

Invitados

Dra. Soledad Guadalupe López Acosta, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAPRED;
Lic. Pedro de Jesús Jaimes Villarreal, Director de Normatividad, Convenios e Instrumentos Financieros Preventivos, en representación de la Dra. Brisna Michelle Beltrán Pulido, Directora General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil;
Ing. Víctor Manuel Corona López, Director de Análisis y Riesgos en representación del Act. José Sergio Martínez Santana, Director General Adjunto de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y
Lic. Ane Maritzu Morales Marroquín, Subdirectora de área en representación de la Lic. Vanessa María Vázquez Meseguer, Directora General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Se adoptó con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos, el acuerdo RE/08/03/2020, en los siguientes términos:

Acuerdo RE/08/03/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, en respuesta a la solicitud realizada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil realizada mediante oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01462/2020, de fecha 21 del presente mes y año solicita *"...realizar las acciones conducentes para que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación notifique a esta Dirección General la cancelación formal de cada uno de los proyectos incluidos en el Acuerdo O.I.09/2019..."* por lo que en relación al contenido del Acuerdo RO/32/01/2019, adoptado en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de abril de 2019, resuelven por

up



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

unanimidad con fundamento en el artículo 9 fracción XIV de los Lineamientos CANCELAR FORMALMENTE los proyectos preventivos propuestos para ser financiados con recursos del ejercicio 2018, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	Monto en pesos
1	Implementación de una nueva red de estaciones sísmicas de banda ancha para registro de actividad sísmica y estudio del volcán Citlaltépetl.	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos M.N.)
2	Adecuaciones para la integración de la red de observación sísmica del CENAPRED (estaciones Ciudad de México) al modelo de estimación de intensidades sísmicas de la UNAM.	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos M.N.)
3	Análisis de riesgos por manejo de sustancias peligrosas en vías férreas.	\$3'574,000.00 (Tres millones quinientos setenta y cuatro mil pesos M.N.)
4	Desarrollo de un Modelo abierto para el Cálculo probabilístico del Riesgo en México.	\$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos M.N.)
5	Geovisualización del Riesgo (Realidad Virtual).	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos M.N.)
6	Modelos Estratégicos de contenidos para el fortalecimiento de la formación y resiliencia en municipios de media y alta marginación que presentan frecuencia de fenómenos hidrometeorológicos.	\$4'328,000.00 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil pesos M.N.)
7	Estudio Paleosismológico y de Sismología Observacional del sismo de Ameca de 1567/68, en la zona occidental de la Faja Volcánica Trans-Mexicana y sus repercusiones para la determinación de riesgo sismo de la región Jalisco-Colima.	\$3'198,000.00 (Tres millones ciento noventa y ocho mil pesos M.N.)
8	Vulnerabilidad de estructuras de puentes en zonas de gran influencia de ciclones tropicales-Golfo de México.	\$4'400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M.N.)
9	Resiliencia a través de la memoria histórica de municipios con declaración de emergencia o desastre durante el 2017.	\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos M.N.)
MONTO TOTAL		\$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos M.N.)

Derivado de lo anterior y según lo dispuesto por el artículo 34 de los mencionados Lineamientos, se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique el presente Acuerdo tanto al área ejecutora del Centro Nacional de Prevención de Desastres como a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, a fin de que se proceda conforme lo prevé el artículo 42 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010, en lo que resulte conducente y aplicable a esta Subcuenta de Investigación para la Prevención.

[Handwritten signature]



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

Con fundamento en el artículo 10 de los Lineamientos se extiende la presente Constancia, en tanto se formaliza el Acta de la Sesión respectiva para los efectos a que haya lugar, a 28 de abril de 2020, la cual consta de una foja útil, por su anverso y reverso.

Lic. Claudia Núñez Peredo
Secretaria Técnica del CI